

Zaparart, María Julia
Área de Investigación en Traductología (AIT)
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdHICS-CONICET)
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata. Argentina

Eje temático: Formación para la traducción

Título: El proyecto de Ley Nacional de protección de la traducción y los traductores: sus implicancias para la formación de traductores

Resumen:

En este trabajo nos proponemos analizar cuáles serían las posibles consecuencias de la aprobación del texto del proyecto de Ley Nacional de protección de la traducción y los traductores para la formación de traductores. Se trata de un proyecto de ley elaborado por Estela Consigli, Lucila Cordone, Andrés Ehrenhaus y Pablo Ingberg e impulsado desde la AATI (Asociación Argentina de Traductores e Intérpretes) que, desde una perspectiva que se quiere inclusiva, apunta a regular la práctica de la traducción y a proteger de este modo a los traductores que, a diferencia de los traductores matriculados, no se encuentran amparados por instituciones como los Colegios de Traductores. El texto del proyecto de ley comienza definiendo a los traductores como “personas físicas que realizan la traducción de obras literarias, de ciencias sociales y humanas, científicas y técnicas sujetas a propiedad intelectual compuesta por derechos de autor, cualquiera sea su formación profesional”. Al considerar que traductor es cualquier persona física que traduce independientemente de su formación profesional como afirma el texto del proyecto, podríamos preguntarnos qué valoración se estaría haciendo de la formación de traductores. Si uno de los objetivos de la ley es la profesionalización de la práctica de la traducción, ¿no debería otorgarse un lugar de privilegio a la formación de los traductores? En nuestra contribución nos proponemos reflexionar en torno a estos interrogantes.

Palabras clave: proyecto de ley – traductores – formación